



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Fecha:
27/05/2020

1. OBJETO

El objetivo del presente documento es ampliar y determinar nuevas medidas para la prestación de servicios debido a la propagación del virus COVID-19 en el sector de Servicios Sociales.

2. ALCANCE

Para todo el personal de la empresa.

3. MEDIDAS

3.1. Medidas organizativas en el centro de trabajo

- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
- Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.
- Se dispondrán a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- En el caso de **servicios prestados en el domicilio del usuario** el trabajador deberá conocer con antelación, a fin de tomar las medidas que correspondan, si en el domicilio atendido hay algún caso de COVID-19, tanto confirmado como probable, y la situación de este.
- Para la recepción, acogida, atención, etc. de nuevos usuarios de los servicios, se dispondrá de los EPI adecuados y de las medidas de limpieza necesarias.
- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección personal).



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Fecha:
27/05/2020

- Hay que verificar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Asimismo, en salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres, acogida también debe contemplarse esta medida.
- Se usarán barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección.
- Se procurará el uso intransferible de elementos de uso personal como sillas de ruedas, hamacas, camas, armarios, taquillas, menaje, etc. y, **si ello no es posible, se limpiarán adecuadamente todos los elementos entre uso y uso.**
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se favorecerá la atención telefónica o telemática. Se evitarán colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados. Se procurará repartir a lo largo del tiempo la atención directa y la prestación de servicios (por ejemplo, de acogida, de entrega de ayudas, servicios de comedor, etc.) cuando sea posible.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas.
- Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se asegurará el mantenimiento de los contactos familiares mediante el uso de medios tecnológicos alternativos siempre que sea posible.
- Se evitará la presencia de voluntarios y trabajadores que se consideren grupos de riesgo en actividades de más contacto con otras personas.
- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización.

3.2. Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, carros de aseo, de curas, etc. Sin olvidar las áreas de descanso, máquinas auto-vending y fuentes de agua.
- Se limpiará el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE AL COVID-19 EN EL
SECTOR DE LOS SERVICIOS
SOCIALES**

Fecha:
27/05/2020

herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.

- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se proporcionarán productos desinfectantes para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, ayudas técnicas para transferencias (grúas, arneses...), carros de aseo, de curas, sillas de ruedas, etc.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias con respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, dormitorios, aseos, etc.